

- Alcaldes
- D. Eugenio Reina
- Concejales
- D. Antonio Almaraz
- Angel Amador
- Antonio Capadana
- Mateo Sanjurjo
- Ruperto Payola

ten el lugar de Abarrusa a treinta y uno de Junio de mil novecientos quince, reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los D<sup>os</sup> Concejales, asistidos el margen, convocados el Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Reina y Jueces el objeto de la sesión rectificar el abitoamiento de mozos concurrentes al receptor del comento año, y siendo la hora de la sesión señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día 22 del actual y en la acta de citación personal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario impuso ley y le quichamente en voz alta todo el capítulo 4<sup>o</sup> de la vigente de Receptores, y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del abitoamiento de los mozos del receptor para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes atenciones por las causas que a continuación se expresan:

Inclusiones

Enclia Perales Gordua, caso 1<sup>o</sup> del artículo 34, nacido en Alcaniz y arca. Teni el 17 de Mayo de 1874 hijo de Gregorio, de Condado vecino de este pueblo, según comienza en aquella localidad de esp. el tanto será incluido.

Exclusiones

Victoriano Sanjurjo Martinez, falleció en este pueblo el 27 de Mayo de 1876  
 Sandoval Melchor Navarro, Hd. el 28 de Mayo de 1876

José Vidauri Verocain

reside con sus padres en  
Bulova de Guipuzcoa  
donde ha sido abilitado  
según comisión  
de aquella Real Audiencia  
fecha 5 del corriente

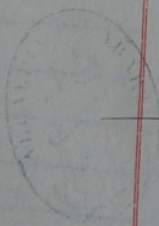
Domingo Ochoa Narraur

reside con sus pa-  
dres en Bulova (Na-  
varra) y solo ha i-  
do abilitado según comi-  
sión de aquella  
Real Audiencia fecha 21  
de Diciembre del año  
ultimo

Jesús Merquero Guelegui

reside con sus padres  
en San Sebastian (Gu-  
ipuzcoa) donde ha i-  
do abilitado según comi-  
sión de aquella Real  
Audiencia fecha 2 de  
Diciembre del año ultimo

Y no habiendo hecho reclamación al-  
guna, según el Ayuntamiento de San Sebastian  
miada ha servido de lo que se levanta  
de presente acta que fian los tres compare-  
cientes de que certifico.



Engenio Bucanray *Aradon* *Munio*

Angel *Aradon*

*Aradon* *Aradon*

*Aradon* *Aradon*

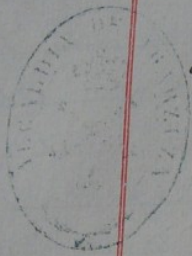
*Aradon* *Aradon*

*Aradon* *Aradon*

En el lugar de Abarrera a treinta y uno de Enero de mil novecientos quince. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al final firmarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bermejo en sesión ordinaria en una día señalado al efecto se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1º Que estando fuera del alcance del ganado de la parte del arrotado de San Pedro de Oca en toda la parte norte; que se solicite permiso de la Excma Diputación para que puedan pastar en el las ganaderías de la reguera y machería, por ser la clase de ganado que menos perjudicia el arrotado.
- 2º Que se cuente por la comisión sujeta de que el día de Mayo se prescribió el deslinde y arripamiento de la finca de el Diputado Sr. D. Oca, término del arrotado, con el suelo y que se comience el que se hiciera una lindería de un metro de esta parte a la cual está adscrita la finca propietaria, con lo que esta conforma el Ayuntamiento a la lindería que se arripa a la lindería sujeta.
- 3º Que se active los ejidos para que sea nombrada a la mayor brevedad posible un término, y se el intermedio que se solicita el nombramiento de la que hoy recoge los ríos, riego y riego Arroyo con el suelo que conforma de a la intención.
- 4º Que amueble la parte de la casa cuartel, del metro de este pueblo; que se diga por arripado por el Municipio mientras diga la junta <sup>con la cantidad anual de 60 pes.</sup> ~~castell~~, como hasta ahora, al ~~Arrotado~~ que congo se establezca en este pueblo <sup>de un metro de la casa que pertenece al mismo</sup> que ~~Arrotado~~ mes espantos de que ~~Arrotado~~

Se dio por terminada la sesion de la  
cual se levanto la presente acta que firmen  
los dos comparecientes, de que certifico.



Eugenio Bucansa

Aratona Luna

Angel Arimendi

Frustracion Baquedano

Matias Garcia

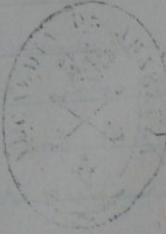
Manuel Poyola

Patricio Santistevan

En el lugar de Abarrera a tres de  
 Febrero de mil novecientos quince, reunido  
 el Ayuntamiento con asistencia de los  
 tres concejales que al finel primeren en  
 sesión extraordinaria previa convocada  
 ra al efecto bajo la presidencia de  
 el Sr. Alcalde D. Eugenio Treviño y  
 acordó por unanimidad lo siguiente:  
 Que no pudiendo traer la leña de la  
 linquia por causa de la nieve, además  
 de haber concluido el outolou por el  
 vivero de chopos, y estando los viveros en  
 espera a falta de leña, que se haga  
 una linquia en la vía, en un monte  
 piroso, llamados las Trindades e' Heroin los  
 días cinco y seis del actual y el día siete  
 sea extraída, que el toque de compra  
 folgan los vecinos a la plaza y se este  
 de que el personal que se envia es apto  
 para el monte y se este a la  
 labor del vivero; que por y otros se este  
 igual parte en la linquia y se aborará  
 una parte por peso y día; que no se  
 admitirá menor de 18 días ni mayor de  
 60 de no ser que no haya otro en la  
 cosa ni más que dos pesos por vecino  
 en los dos días, ó dos en uno ni ungu  
 no por medio helios e' otros los los  
 permitidos y que se publique un bando  
 haciendo saber lo precedente a los ve  
 cinos yudicando en el que el que no se  
 ya a la plaza al toque de com  
 prama no tendrá parte en  
 la linquia.

Con lo que se dio por  
 terminada la sesión de la que

se levanto la presente auto que fir-  
man los d[os] comparecientes, de que  
certifico.



Eugenio Bercano

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Martin Fain

Angel Arumendi

Petino Laventura